



Resolución Directoral

No. 49 -2020/VIVIENDA-OGGRH

Lima, 24 JUN. 2020

VISTO; el Informe N° 187-2020-VIVIENDA/OGGRH-OCB de fecha 24 de junio de 2020, del Director de la Oficina de Compensaciones y Bienestar de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos referida a la designación temporal del cargo de Directora de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y,

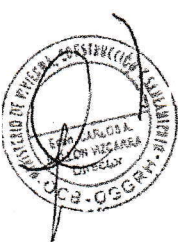
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 375-2019-VIVIENDA de fecha 15 de noviembre de 2019, se designó a la señora Yuliana Dalmira Vidal Villaorduña, en el cargo de Directora de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, por Memorando N° 141-2020-VIVIENDA-VMCS-DGAA de fecha 15 de junio de 2020, el Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales, comunica que la Ingeniera Yuliana Dalmira Vidal Villaorduña, Directora de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, ha solicitado licencia por maternidad a partir del 15 de junio de 2020, fecha de nacimiento de sus dos (2) menores hijos; asimismo, solicita se formalice la encargatura de dichas funciones a la Ingeniera Jazmín Cintya Orihuela Julcarima, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, quien quedará encargará durante el período que dure la ausencia de la titular, en adición a sus funciones, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 48-2020/VIVIENDA-OGGRH de fecha 17 de junio del 2020 se otorgó licencia por maternidad por parto múltiple a la señora Yuliana Dalmira Vidal Villaorduña, Directora de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) designación temporal, b) la rotación temporal; y, c) la comisión de servicios;



Que, en dicho marco, la designación temporal de funciones permite que un servidor bajo el régimen CAS, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad, en caso de ausencia temporal;

Que, el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución Ministerial N° 054-2015-VIVIENDA; y, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución Ministerial N° 219-2015-VIVIENDA; contempla el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, se ha verificado que la servidora Ingeniera Jazmín Cintya Orihuela Julcarima, se encuentra contratada bajo el régimen CAS, como Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental asimismo, cumple con los requisitos mínimos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos de esta Entidad, para el puesto de Directora de Programa Sectorial II;

Que, conforme al literal c) del numeral VIII de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA, corresponde a la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de autorizar y resolver las acciones de suplencia y de desplazamiento del personal comprendido en el régimen CAS;

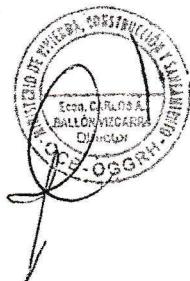
Que, mediante Informe N° 187-2020-VIVIENDA-OGGRH-OCB, de fecha 24 de junio de 2020, la Oficina de Compensaciones y Bienestar, concluye que es viable la designación temporal de funciones del cargo de Directora de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; en tanto dure la ausencia de su titular por licencia por maternidad por parto múltiple a la Ingeniera Jazmín Cintya Orihuela Julcarima;

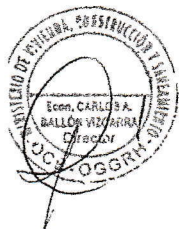
Con el visto del Director de la Oficina de Compensaciones y Bienestar de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del numeral VIII de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la Ingeniera Jazmín Cintya Orihuela Julcarima, Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental las funciones del cargo de Directora de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con efectividad del 15 de





junio hasta el 19 de octubre 2020, en adición a sus funciones en tanto dure la licencia por maternidad de la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Jazmín Cintya Orihuela Julcarima a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

.....
NEDY MARGOT ALCÁNTARA LINO
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

